

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Febrero Diecinueve (19) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001400301220180034400.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ERIKA VIVIANA MARTINEZ NIÑO.

Toda vez que mediante proveído del 01 de octubre de 2019, se designó como curadora ad litem a la Dra. GLORIA MARYURÍ PINILLA QUINTERO, no ha tomado posesión del cargo, y atendiendo la petición de la apoderada de la parte actora, se procederá a relevar del mismo, designando nuevamente curador ad – litem,

Para reemplazar el curador ad – litem, designado de la demandada ERIKA VIVIANA MARTINEZ NIÑO, a la Doctora LENY INET AVELLANEDA VARON, quien reside en la avenida 37 N°. 4B – 35 barrio Santander estadio y teléfono 301.733.7432.

Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el Treinta y Uno de Julio de Dos Mil Dieciocho (31-07-2018).

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 007 fijado en la secretaría del juzgado hoy 22-02-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ